



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número No 481. del 30 de diciembre de 2019

Por la cual se designa **JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA** como supervisor de contratos.

EL DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

En ejercicio de la facultad delegada mediante el artículo 6, numeral 5 de la Resolución 0359 del 30 de enero de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, establece los derechos y deberes de las Entidades Estatales para la consecución de sus fines.

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, dispone los medios que puedan utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, destacando que las mismas "tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato".

Que el Artículo 26 de la ley 80 de 1993, establece el principio de Responsabilidad, por lo cual "los servidores públicos se encuentran obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

Que el artículo 6°, Numeral 5° de la Resolución Nro. 0359 del 30 de enero de 2019, delega en los titulares de las Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la facultad de designar a los gestores y supervisores de los contratos a su cargo.

Que el INVIAS expidió la Resolución No. 03376 del 28 de julio de 2010, "Por la cual se establecen las funciones u obligaciones de los Gestores Técnicos de proyectos, de contratos, ambientales, sociales, prediales y administrativos y se dictan otras disposiciones."

Que mediante resolución No. 01676 del 20 de marzo de 2015, se adoptó el Manual de contratación, Numeral 25.6.2 se establece las actividades y responsabilidades de los supervisores de contratos.

Que por necesidad del servicio, el Director Territorial mediante la presente Resolución, designa al ingeniero **JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA**, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 6.756.823 quien ocupada el cargo de Profesional Especializado Código 2028, grado 20 y Matricula Profesional Nro. 1521906921 BYC, para que adelante la supervisión de los siguientes contratos:

- **Contrato 2461 de 2019 – ARA INGENIERIAS S.A.S con NIT: 830.068.724-8**



Continuación Resolución Nro. 481. del 30 de diciembre de 2019. Hoja Nro. 2.

De conformidad con lo anterior y en virtud de sus facultades, el Director Territorial de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Ingeniero **JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA**, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 6.756.823 quien ocupada el cargo de Profesional Especializado Código 2028, grado 20 y Matricula Profesional Nro. 1521906921 BYC, para que adelante la supervisión de los siguientes contratos:

- Contrato 2461 de 2019 -- ARA INGENIERIAS S.A.S con NIT: 830.068.724-8

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor de contrato, tendrá la obligación de ejercer todas aquellas actividades que busquen el cumplimiento, la coordinación, el control financiero y técnico, la vigilancia y la correcta ejecución y obtención de una buena calidad y demás instrucciones para la supervisión de los contratos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2019.


CARLOS JAVIER MEZA LARROTTA
Director Territorial Antioquia (E)



Libertad y Orden

Continuación Resolución Nro. 481. del 30 de diciembre de 2019. Hoja Nro. 3.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

El día Dada en Medellín, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2019. en la ciudad de Medellín, se presentó en el despacho del Director Territorial Antioquia del Instituto Nacional de Vías, el Ingeniero al **JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA**, para notificarse del contenido de la presente resolución.

EL NOTIFICADO:


JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA
Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20

EL NOTIFICADOR:


CARLOS JAVIER MEZA LARROTTA
Director Territorial Antioquia (E)

